

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
037-E-2025

Acta de la sesión extraordinaria número treinta y siete, celebrada el veintisiete de agosto del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones, al ser las nueve horas.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca
Regidor Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Andrea Corrales Hernández
Secretaria del Concejo a.i.

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Atención a la Asociación de Desarrollo Específica para la Producción de Apicultura de Sabalito Coto Brus (ADEPAS)

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, el regidor miguel cubero, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal y el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal.

ARTICULO II: Atención a la Asociación de Desarrollo Específica para la Producción de Apicultura de Sabalito Coto Brus (ADEPAS)

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Estamos aquí, como dijimos, para conversar un poco y lo hicimos en una sesión extraordinaria, para que podamos dilucidar esta situación que se viene conversando ya durante bastante tiempo la situación de esta asociación, le doy la palabra a mi compañera Bárbara Lerici, Asesora del Concejo, para que nos lea la situación hoy en día".

La Licda. Barbara Lerici Perozzi, saluda y menciona: "Les voy a leer un poco en la situación que está el convenio entre la Municipalidad de Coto Brus y ADEPAS, a solicitud del Concejo Municipal.

ACTUALIZACION SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y ADEPAS.

En atención a la solicitud del Concejo Municipal de Coto Brus extendiendo el presente informe en relación con la situación de los convenios con ADEPAS, que son DOS; en orden cronológico sobre los hechos más sobresalientes y con el propósito de comprender la situación en que se encuentra dado que se firmaron en administraciones anteriores a este Concejo Municipal.

ANTECEDENTES.

En el presente asunto existieron entre la Municipalidad de Coto Brus y Adepas DOS convenios suscritos, por lo que se detalla a continuación la situación de ambos:

1. *PRIMER CONVENIO: "CONVENIO DE PERMISO DE USO DE INMUEBLE CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PRODUCCIÓN DE APICULTURA EN SABALITO Y LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS".*

- ***FIRMA DEL CONVENIO:*** 11 de enero 2013.
- ***VIGENCIA:*** 10 años.
- ***Expiró:*** 11 de enero 2023.
- ***El inmueble objeto del convenio:*** Número de folio real: 6-52451-000, según plano P- 614093-1986, sobre el cual la Municipalidad es dueño de una parte de la finca.
- ***Adenda al Convenio:***

Que el Concejo Municipal mediante acuerdo N° MCB-CM-804-2020, tomado en la sesión Ordinaria N° 027, celebrada el día 02 de noviembre del 2020, Artículo V, Inciso 1, acuerda aprobar la moción y se remite al anterior Alcalde Sr Steven Barrantes para que valorara la posibilidad de autorizarlos a arrendar una parte del inmueble.

Con base al acuerdo anterior en fecha 28 de octubre del 2020, se celebró adenda al CONVENIO, sin perjuicio de las partes, modificándose la cláusula UNDECIMA del mismo para que en adelante indicara así:

"UNDECIMA: Queda expresamente prohibido a LA ASOCIACIÓN disponer del derecho aquí conferido, cederlo, darlo en arrendamiento o de cualquier otro modo comprometerlo o traspasarlo a un tercero, salvo consentimiento previo y escrito de la Municipalidad. Autorizándose en este acto a dicha Asociación, ceder o arrendar un espacio del inmueble únicamente a la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del

Sector de Sabalito, esto por un periodo que no podrá superar el plazo de vigencia del presente convenio, el cual expiró el 11/01/2023 según se indica en la cláusula QUINTA del convenio...”

- *El convenio indicaba que se podría prorrogar el plazo tácitamente en caso de no comunicarse anticipadamente su deseo de no continuar con el mismo, sin embargo, la cláusula no indicaba por cuánto tiempo puede ser prorrogado.*
- *El convenio apunta que el permiso de uso es en calidad precaria, siendo este un derecho otorgado a la simple tolerancia por parte de la Administración, convirtiéndolo en un acto administrativo, revocable en todo momento sin derecho de resarcimiento a favor de ADEPAS, quien no tendría ningún derecho frente a esta Municipalidad.*

2. SEGUNDO CONVENIO: “CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE”.

- **FIRMA DEL CONVENIO:** 27 de julio de 2015.
- **VIGENCIA:** 30 años.
- **El inmueble objeto del convenio:** 6-8837-000, según clausula SEGUNDA de dicho convenio, sin embargo, dicha propiedad no pertenece registralmente a la Municipalidad de Coto Brus sino que registralmente es propiedad de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE SABALITO R.L, bajo la cedula jurídica número 3-004-04512, aunque esta empresa indica que no les pertenece.

Observaciones de interés:

- *Se constituye el convenio a solicitud de la Asociación y “...en aras de que la Asociación pueda mejorar las condiciones de dicho inmueble y sus instalaciones.” Afirmación que se repite en la cláusula tercera del convenio “...es para que se realicen mejoras en el terreno y de sus instalaciones”.*
- *Se indica que la Municipalidad otorga este permiso de uso sobre un inmueble de su propiedad y es en este apartado en donde se da el error de transcripción en donde se consigna mal el número de la propiedad objeto del permiso.*
- *La asociación se compromete a:*
 - *Dar mantenimiento total al inmueble.*
 - *Deslindar el lote por medio de cercas.*
 - *Mantenimiento de infraestructura.*
- *Plazo del préstamo 30 años.*
- *Expresamente se indica en el convenio que no se le otorga ningún derecho sobre la propiedad más que las de uso y realizar mejoras.*
- *Prohibición expresa a la Asociación **CEDER, ARRENDAR, COMPROMETER O TRASPASAR** el inmueble objeto de préstamo.*
- *Vía Arbitral en caso de fracasar las negociaciones directas entre las partes de surgir desavenencias.*

Causas de extinción:

- *Asociación deja de existir.*
- *Deterioro del inmueble.*
- *Renuncia.*
- *REVOCATORIA del permiso de uso.*

CRITERIOS LEGALES ANTERIORES.

Que a solicitud del Concejo Municipal se ha solicitado a distintos Abogados, tanto funcionarios municipales como a Profesionales Independientes, que se pronuncien sobre el Convenio ADEPAS – MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, estos criterios han sido resumidos de esta forma:

*El asesor legal del Concejo Municipal **Lic. Edward Cortés García** emitió criterio legal mediante el oficio ALCMCO-41-2022, referente a los convenios en cuestión donde indicando:*

Sobre el primer convenio, hay inexistencia del plazo por el cual podría prorrogarse el primer convenio por lo que no es posible la prórroga del convenio.

Agrega que estamos ante un permiso de uso en calidad precaria, siendo este un derecho otorgado a la simple tolerancia por parte de la Administración, convirtiéndolo en un acto administrativo, revocable en todo momento sin derecho de resarcimiento a favor de ADEPAS resultando suficiente con comunicarle a ADEPAS que el permiso de uso otorgado ya no se encuentra vigente.

En cuanto al segundo convenio se indica en el criterio que el inmueble objeto de dicho convenio está registrado bajo el número de folio real: 6-8837-000, cuya titularidad no pertenece a esta Municipalidad sino que es propiedad de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE SABALITO R.L, bajo la cédula jurídica número 3-004-045121, existiendo una imposibilidad material de la Municipalidad de Coto Brus de disponer de la finca.

*El profesional en Derecho, por no ser Notario Público, indica desconocer si el error en el objeto es subsanable y solicita la opinión jurídica del asesor legal de la Municipalidad **Lic. Jorge Fallas**, quien emite su criterio legal con respecto a los convenios en cuestión mediante el oficio PDL-0036-2023-DAM:*

En cuanto al primer convenio de permiso de uso con ADEPAS, sobre el inmueble 6-52451-000, firmado el 11 de enero del 2013, con un periodo de vigencia de 10 años, en el criterio se reafirma que el convenio en cuestión expiró en fecha 11 de enero del 2023, por ende, no se encuentra vigente y no es viable jurídicamente aplicar la prórroga.

En cuanto al segundo convenio de permiso de uso con ADEPAS, sobre el inmueble 6-8837-000, firmado en fecha 27 de julio del 2015, con un periodo de vigencia de 30 años, manifiesta que lo recomendado es que se revoque el mismo, pues queda claro que la Municipalidad se encuentra imposibilitada material y legalmente para disponer de un bien que registralmente no le pertenece. Además, añade que el convenio tiene una vigencia de 30 años, lo cual lo convierte en un plazo excesivo (plazo irrazonable) el cual afecta los derechos del propietario (que en todo caso no es este Gobierno Local), volviéndolo ilegal al contravenir el interés general.

Termina el licenciado afirmando que, por tratarse de un convenio de permiso de uso en calidad precaria, que se sustenta en la simple tolerancia por parte de la Administración, es un acto administrativo, revocable en todo momento sin derecho de resarcimiento a favor de ADEPAS, quien no tendría ningún derecho frente a esta Municipalidad, finaliza recomendando que se revoque el convenio.

*En octubre del año 2023, a solicitud del Concejo Municipal y el entonces Alcalde, el **Lic. Carlos Lanzas Quesada** emite un tercer criterio en torno al convenio entre Adepas y la Municipalidad de Coto Brus, el licenciado manifiesta que el error en el número de propiedad en el segundo convenio se puede corregir o subsanar, pero coincidiendo con los criterios que le preceden, afirma que estamos ante un convenio o permiso de uso en precario y que con base en la jurisprudencia Constitucional la administración podría revocar el convenio de permiso de uso, en cualquier tiempo, sin derecho a ningún tipo de indemnización por parte de ADEPAS.*

*Que para el mes de noviembre del año 2024, el actual Concejo solicita al **Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez**, Asesor legal del Concejo Municipal en aquel momento su criterio legal en cuanto al Convenio entre ADEPAS y la Municipalidad de Coto Brus, para el licenciado es claro que los criterios anteriores son congruentes en determinar que el convenio suscrito por la municipalidad - ADEPAS, en tiempo ha sido amplio y suficiente para que dicha Asociación haya desarrollado exitosamente un proyecto como el que se financió con recursos públicos.*

Señala que de la información que se detalla en algunos documentos, que este proyecto no surtió los efectos sobre los cuales fue sustanciado, y que la administración pública invirtió suma muy importante para este desarrollo.

Resalta además el hecho de que en el transcurso de este Convenio no se ha dado a la Administración una explicación por parte de las personas encargadas de presentar, gestionar y ejecutar el proyecto del por qué éste no ha rendido los resultados esperados. Concluye el Licenciado Méndez, que está en total acuerdo y coincidencia con los tres criterios externados por los Abogados consultados con anterioridad, y recomienda a este Concejo Municipal, no renovar ni realizar convenio alguno con la asociación denominada ADEPAS y solicitarle de forma inmediata la devolución del bien inmueble, según la Ley.

Informe de GAT SUR ALTO.

Que el 02 de mayo del 2023, mediante acuerdo el Concejo Municipal, solicitó información a Gat Sur Alto sobre el proyecto Fomento a la Producción apícola en Coto Brus mediante el establecimiento de 3000 colmenas con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización en beneficio de ADEPAS, GAT SUR ALTO respondió con el oficio CSA-CB205-2023 con fecha 31 de mayo del 2023.

El informe indica que:

- GAT SUR ALTO únicamente fungió como ente ejecutor financiero del proyecto.
- Que dentro de las responsabilidades de los beneficiarios y de ADEPAS estaba trabajar y apoyar su organización para crecer como modelo atractivo, objetivo que no se logró.
- Que por individualidades y diferencias entre los miembros de ADEPAS el proyecto no ha tenido el éxito que debía y lamentan que parte de los equipos con costos millonarios no se encuentran en las instalaciones de ADEPAS ni existe claridad de lo que ha ocurrido con los activos de la asociación.
- Añade GAT SUR ALTO que consideran que por parte de ADEPAS no ha existido capacidad administrativa técnica y profesional para potencializar ni los proyectos ni la propia organización como empresa, perdiéndose muchos activos biológicos y materiales financieros con fondos públicos que han desvirtuado la funcionalidad de la organización, pues más de 541 millones de colones donados por distintas instituciones públicas, no se están utilizando para impactar el desarrollo socioeconómico ni siquiera de sus propios asociados.

Criterio Propio.

La suscrita **Licda. Barbara Lerici** en calidad de actual Asesora del Concejo Municipal de Coto Brus me refiero al Convenio entre ADEPAS y la Municipalidad de Coto Brus en los siguientes términos:

- Que la suscrita más que emitir un criterio jurídico me permito apuntar sobre algunos aspectos que considero relevantes y serían sumamente útiles para este concejo en aras de justificar la decisión que se tome con respecto al Convenio ADEPAS – MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS.
- Que antes de entrar en otro análisis de hechos y de derecho debe este Concejo estar claro en que debe tomar una decisión ya sea la de revocar unilateralmente el permiso de uso o continuar con el convenio y a partir de esto elaborar un plan de ejecución.
- Considero que la presentación de ADEPAS del día 27 de agosto de 2025 en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal debe ser suficiente y definitiva para que expongan lo que tengan a bien y pueda este Concejo hacer el análisis pertinente para decidir la continuidad o no del Convenio con ADEPAS.
- Que ya existen **TRES CRITERIOS JURÍDICOS PROFESIONALES** coincidentes en que hay suficientes razones que permiten a la Administración rescindir este convenio sin ningún tipo de responsabilidad o indemnización por parte de la Municipalidad y en favor de ADEPAS.
- Debe tomar en cuenta este Concejo que los Convenios son instrumentos de carácter normativo, en donde existe una concordancia de voluntades entre dos o más sujetos de Derecho, destinados a producir efectos jurídicos y con el fin de crear derechos y obligaciones entre las Partes, y destinados a la COOPERACIÓN.
- En un mismo orden de ideas debemos recordar que los Convenios son instrumentos que requieren de la formalidad legal y técnica mediante la cual, se determine que los objetos y los compromisos de los mismos se enmarcan dentro de la normativa jurídica que permite a las Municipalidades celebrar convenios con personas o entidades nacionales o extranjeras, sean interinstitucionales o intermunicipales, y que les faculta a comprometer los fondos y bienes y autorizar sus egresos en el cumplimiento de sus fines y garantizar que las relaciones interadministrativas se apeguen estrictamente a la normativa vigente.
- Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública indica lo siguiente: “Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”
- De igual manera, el artículo 161 del Reglamento a la Contratación Administrativa, establece que: “Artículo 161. — Permiso de uso. En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien.”
- “La precariedad” del permiso se debe a la discrecionalidad de la administración tanto para otorgar el permiso como para revocarlo, y es una característica indispensable y esencial de los permisos de uso

sobre los bienes de dominio público en concordancia con los dos artículos mencionados en líneas anteriores, los numerales 154 LGAP y 161 RCA.

- *Prohibición expresa de CEDER, ARRENDAR, COMPROMETER O TRASPASAR el inmueble objeto de préstamo.*
 - *Determinar si el objeto o la razón del Convenio actualmente se está cumpliendo, en otras palabras: ¿Está la Asociación actualmente haciendo USO del inmueble? ¿Está la Asociación actualmente mejorando las condiciones de dicho inmueble y sus instalaciones? Estos cuestionamientos cobran relevancia en virtud de que el otorgamiento de un permiso de uso debe fundamentarse en la existencia de a una razón de interés público que justifique este permiso.*
- Oficio DAM-0301-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo justificación sobre salida del cantón, debido a compromiso en la ciudad de San José.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En el punto en el que estamos, nosotros quisiéramos escucharlos a ustedes como asociación y después entraríamos en una conversación sobre la situación que nos debe llevar a esta sesión, le cedo la palabra".

El Sr. Francisco Madrigal, saluda y menciona: "Después de escuchar el informe de la Licenciada Bárbara, yo en primer lugar debería indicar que yo extraño de sobremanera que el Señor Alcalde no esté acá al igual que nos abandonó en la sesión anterior que tuvimos, porque habría aspectos de mucha importancia que él podría proporcionar a esta nueva integración del Concejo para que se dé cuenta de cómo se está funcionando el asunto".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Aquí está la justificación, voy a leerla para que quede claro".

- Oficio DAM-0301-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo justificación sobre salida del cantón, debido a compromiso en la ciudad de San José.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "La sesión se presentó, pero los compromisos como alcalde tiene que recibirlos".

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: "Independientemente de eso, yo únicamente digo que extraño la presencia de él, porque él sí es una voz de primera mano que nos puede dar información, con respecto al análisis que hace Bárbara, es importante saber ¿cuál contrato está vigente, Bárbara?".

La Licda. Barbara Lericí, Asesora Legal del Concejo Municipal, menciona: "Si nos ponemos a hacer un análisis objetivo de los documentos, podríamos indicar que en este momento ningún convenio se encuentra vigente porque me atrevo a firmar esto, resulta que, el primer convenio ya el plazo se venció desde el 2023, no tiene sentido estarle rebuscando qué puede estar bien o qué puede estar mal, el segundo

convenio formalmente tiene muchas falencias y tengo básicamente la anotación de la mayoría, el primer aspecto sería el plazo, estos plazos tan prolongados que le dan una permanencia casi vitalicia de un permiso son completamente ilegales, existen errores materiales que tanto ustedes como la municipalidad conocen, como es el hecho de que se consignó en el documento que firmaron ambas partes en el convenio, una finca que no pertenece a la municipalidad, registralmente es una finca que está a nombre de la cooperativa e incluso la cooperativa, entre los documentos que yo leí, la cooperativa indica que esa finca no está a nombre de ellos, se está disponiendo de un bien en un documento que tiene una validez importante tanto para ustedes como para la municipalidad, se está disponiendo de un bien que no es de la municipalidad, por lo tanto, es un acto jurídico que no tendría ninguna validez, además, ya les mencioné lo del plazo, ya les mencioné que el objeto que está ahí indeterminado y también estamos hablando de una cuestión material de cumplimiento, ustedes adquirieron junto con la municipalidad un compromiso de hacer cosas en ese inmueble para despuntar la actividad de ustedes, para activar la economía de los apicultores y del cantón, para realizar mejoras en el inmueble a favor de la municipalidad, porque la municipalidad nunca va a dejar de ser la dueña del inmueble, y estamos en un momento, por lo que yo estudié, por lo que he escuchado en que no se está cumpliendo con el objetivo de ese convenio, que era el uso del inmueble, las mejoras, las cercas, el mantenimiento, un montón de cosas inherentes al convenio y al inmueble que no se están cumpliendo por parte de ustedes, desde ese punto de vista, con todos los argumentos que les acabo de indicar, ninguno de los dos convenios estaría vigente se ha venido dando en el transcurso del tiempo una tolerancia por parte de la municipalidad para que ustedes sigan ocupándolo con unos argumentos que me disculpan, pero no son sólidos en este momento y a raíz de eso es que existe subjetivamente un convenio, porque ustedes lo conocen y la municipalidad lo conoce, pero completamente que es una cuestión inactiva y desde mi punto de vista no está vigente ningún convenio, ni ningún compromiso entre ustedes”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “En Costa Rica nada opera de pleno derecho y máxima en la administración pública y en la municipalidad que es garante y está sometida al principio de legalidad, un contrato no deja funcionar solo porque alguien quiere, en primer lugar, pareciera que lo que el alcalde firmó basado en un acuerdo municipal válido y aprobado, parece que no vale nada, en primer lugar, en segundo lugar, usted bien refiere que hay un error material en el número de finca en el contrato segundo, pero el segundo contrato yo casi no lo analizaría en razón de su propia nulidad per sé, sin embargo, de quién es la responsabilidad si no de la Municipalidad de Coto Brus de otorgar un contrato de préstamo de un bien que usted bien dice que pertenece a la cooperativa de Sabalito, por negligencia funcional, por supuesto, porque en su momento cuando autentiqué la firma de ese contrato, hice ver que había un error entre el plano que nace de esa finca madre que justamente se hace referencia y que es de la cooperativa de Sabalito folio real 883700, porque copiaron del plano y les dio pereza hacer el estudio registro del plano para ver qué finca había generado, eso es responsabilidad absoluta total de

la Municipalidad de Coto Brus, no fue la asociación que represento quien redactó el contrato y cuando les hice la observación del error que había, sencillamente dijeron, "dijo Tuca, hay que hacerlo así porque así lo hizo el Concejo" no podemos variarle ni una coma, esa fue la respuesta, ¿de quién es la responsabilidad es de la asociación o es de la municipalidad de Coto Brus que firma un convenio sobre una finca que no les pertenece?, eso es gravísimo por pereza funcional de no sé quién lo redactó el contrato y quién dio la información, pero está plasmado en el documento que dieron una finca de Sabalito y una finca de la Municipalidad de Coto Brus, sin embargo, en derecho registral tenemos claro que las fincas se identifican con un plano catastrado y el plano catastrado concuerda en sus colindancias, en su medida y ubicación plenamente con el terreno que la Municipalidad de Coto Brus dio en aquel momento en préstamo a la Asociación de Desarrollo Específico para la Producción de Apicultura, eso es otro error que se ha estado manejando, creen que la Asociación de Desarrollo Específico, ADEPAS es para producción de miel y para generar dividendos, no, no tiene fines de lucro la Asociación de Desarrollo Específica para Producción Apícola, es para producir abejas, es para incentivar el trabajo transparente y armonía con la naturaleza y con las abejas que son las que nos dan de comer, porque polinizan cerca del 95% de lo que nos comemos en el mundo, de allí yo le pregunto, ¿de quién sería la responsabilidad para que usted lo explique al concejo?".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "El contexto de lo que se dio es lo que hay, nosotros queremos es saber, indiferentemente si los convenios, ya uno venció y si el otro está bien o no, yo quiero que ustedes como asociación comprendan es que nosotros estamos en el derecho de esté mal o no esté mal de rescindir del convenio, eso estamos claros, ahora, tomando sus palabras, si la asociación no está para la producción, ¿para qué sirven los laboratorios?, ¿para qué sirve las plantas de procesamiento que tienen?, ¿para qué fue todo eso adquirido?".

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: "Se liberaron al ambiente cerca de 3.000 colmenas y aquí no me deja mentir, un apicultor honorable de trayectoria en Coto Brus que sabe que si una abeja se va de una colmena, se va a la montaña a generar igual, no producir solo miel porque alguien va y la saca allá a la montaña, pero va a generar lo que justamente genera en una caja en forma rudimentaria y todo lo demás, pero ahí se generaron reinas, se crearon reinas y que después salgan o no quieran estar dentro de la colmena, es una cuestión o una decisión que no puede controlar la asociación, ni usted, ni nadie, ni la Municipalidad de Coto Brus, no podemos obligar a las abejas a estar en un solo lugar, pero sí se cumplió el objetivo de liberar cerca de 3.000 colmenas que están produciendo en algún lugar de la naturaleza".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "¿Ustedes tienen mapeado dónde están esas 3.000 colmenas?".

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: "Sí, nos dejaron un rastro, José Joaquín, para dónde iba cada una, no, aquí no hay comunicación con las abejas, agarran para donde quieren prácticamente".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Usted está hablando de 3.000 colmenas".

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: "3.000 colmenas si ese es el proyecto de producción y eso se produjo".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Cuando se hablaba en el convenio que cuando los productores parte de su producción era para la sostenibilidad del proyecto, ¿dónde queda esa parte?".

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: "¿Dónde queda esa parte de la sostenibilidad del proyecto?, siempre se sigue produciendo, pero no con fines de comerciar la miel como pretenden en este Concejo que se venga a comercializar la miel por medio de ADEPAS, si bien es cierto es parte de los objetivos, no es el único objetivo y el principal objetivo de ADEPAS era justamente liberar y mantener colmenas por todos lados ojalá hubiera en cada árbol un hueco lleno de abeja, una colmena".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Pareciera que yo estoy malentendiendo el asunto porque se supone que la vez pasada ustedes nos comentaron en la reunión que tuvimos a puerta cerrada que ustedes tenían marca de eso, ustedes iban a comercializar, yo le pregunto, de esa comercialización que se pretendía o de esa sostenibilidad del proyecto por parte de los integrantes de esta asociación iban hacer durante todo este periodo, ¿cuál ha sido?".

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: "¿Usted cree, José Joaquín, que, dentro de los fines de esta asociación, donde estamos aquí en este edificio era alquilárselo a la municipalidad o cedérselo a la municipalidad? están escritos en piedra o se pueden cambiar, los fines se cambian y los objetivos se van a adaptar depende de las circunstancias propias del momento".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Yo en realidad ahí estoy malinterpretando todo el convenio o estoy mal entendiendo todo el convenio porque se supone que es una asociación que va a trabajar en conjunto para la producción y para la comercialización y la producción de miel".

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: "Por eso era de vital importancia la presencia de Rafa que firmó los convenios y para extenderme un poco más el segundo convenio Bárbara se firmó a petición del señor alcalde, él fue quien planteó la moción al Concejo para ayudar a la asociación, no fue ningún miembro de la asociación que vino a solicitarle a este Concejo que le firmara un convenio, ni se lo extendieran por 30 años, si lo hizo por 30 años, es una responsabilidad de quién,

que hizo a este grupo humilde, usted ve que son gente humilde, no son gente que se ha echado un cinco de la bolsa de los proyectos porque a JUDESUR se le liquidó el proyecto en forma total y absoluta y aprobaron la liquidación, al INA se le ejecutó el proyecto y no hubo ni un solo dato oscuro, el MAG, el Banco Nacional más bien nos ofreció dinero, aquí hay 20 o 25 millones para que trabajen y no se pudo trabajar por el error material que tiene el documento que no le permitió al Banco Nacional hacer el desembolso, habiendo ya hecho el depósito en la cuenta de ADEPAS”.

El Sr. Arturo Méndez, menciona: “Licenciado Francisco, me queda una situación que se desprende de lo que usted ha manifestado, usted dijo en dos ocasiones que se cumplió el objetivo del proyecto, quiere decir que ya el proyecto terminó, cumplió el objetivo, ahora, de ese proyecto lo que puede quedar es la subsistencia de la asociación como tal, ADEPAS, que es de índole privado ¿es así?”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Absolutamente errada esa percepción, licenciado esta asociación es creada con base en la ley 3859 de desarrollo de la comunidad de DINADECO y está regulada por la ley 3859 y por el propio estatuto de ADEPAS, los objetivos podrían eventualmente ser temporales e indefinidos, en este caso es un objetivo general que se sigue cumpliendo cuando digo se cumplió es que se está cumpliendo a cabalidad con el contenido de lo que se pactó en el pacto constitutivo, valga la redundancia, de la asociación en su creación”.

El Sr. Arturo Méndez, menciona: “Esos son los objetivos de la asociación, pero con relación a este proyecto financiado por JUDESUR y otros entes, usted manifestó que se cumplió el objetivo, como dijo, fueron a liberar 3.000 colmenas, no más, eso era todo el proyecto”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Pensar en cuatro paredes, nada más 3.000 colmenas, por supuesto que de cada colmena salen enjambres y aquí está un ilustre apicultor que sabe que de una colmena se generan dos, tres núcleos y siguen generando colmenas por supuesto que se da como una reacción en cadena del ataque de la bomba atómica que un núcleo afecta cuatro, en este caso, una colmena es capaz de seguir generando, multiplicando la generación de colmenas y por eso que en Coto Brus vemos gracias a la actividad de los apicultores, que los limones producen no solo un limón, sino que producen ramilletes de cinco limones ¿por qué?, porque hay una adecuada polinización cuando siembran maíz, ven que la mazorca está completa, totalmente llena, porque hay polinización, ¿de dónde salieron las abejas?, ¿salieron solas?, no, ADEPAS tiene y todos los apicultores tienen participación en la generación para que podamos nosotros comer lo que sembramos”.

El Sr. Arturo Méndez, menciona: “Estoy de acuerdo, don Francisco, pero para que le aclare al Concejo o tal vez algún miembro de ADEPAS pueda intervenir, sueltan las abejas las 3.000 colmenas, como dice usted, se han multiplicado, como dice

usted, como la bomba atómica, pero ya eso se hizo, ¿cuál es el objetivo por el cual ustedes pretenden mantener un bien inmueble?, ¿cuál es el hecho generador que pueda tener la administración?, porque es un deber de ellos, si no, estarían incumpliendo, estarían entrando en una situación de un incumplimiento de deberes, por eso han estado hablando y hablando, porque no encuentra la administración justificación para mantener un inmueble que es propiedad de la municipalidad en manos de una asociación que ya cumplió el objetivo de soltar las 3.000 colmenas y que se han multiplicado según su manifestación, ¿cuál es el objetivo?, ¿qué es lo que pretende ADEPAS con mantener o con tratar de mantener un convenio con la municipalidad?”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Sí, licenciado en primer lugar hay convocada una asamblea general de ADEPAS próximamente para tomar algunas medidas al respecto y seguir incentivando y motivando la producción de colmenas independientemente del resultado económico que se obtenga, vamos a seguir aprovechando como fin el laboratorio, el problema es que no es de regalado la producción de reinas en laboratorio, hay que traer un técnico para que nos siga guiando y por supuesto se requiere de recursos, ¿cuál es otra pregunta?”.

El Sr. Artur Méndez, menciona: “¿Cuál es el proyecto que tienen ustedes?”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “En cuanto al mantenimiento de las instalaciones de ADEPAS, yo le aseguro a usted y usted lo conoce, que está mejor mantenido que muchas instituciones, edificios públicos en Coto Brus y podemos hacer un recorrido por instituciones para salir de la duda de que está mejor mantenido, (Arturo Méndez, licenciado, está bien, digamos, aunque había fotos ahí), ahí hay un buen mantenimiento”.

El Sr. Arturo Méndez, menciona: “Lo que yo quiero es que nos diga, que le explique ADEPAS ¿cuál es el proyecto que generaría la necesidad de mantener un convenio con la municipalidad?, ADEPAS - Municipalidad para que ustedes mantengan ese edificio”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “En la próxima asamblea general de ADEPAS, tomando en cuenta el acuerdo de esta honorable Municipalidad de Coto Brus, que mocionó dice, *“por tanto, mociono para que se declare el cantón de Coto Brus como amigo de las abejas y realizar esfuerzos para implementar acciones que ayuden a protegerlas y a las actividades que dependen de ellas se acordó aprobar la moción suscrita por el Concejo Municipal en pleno y que se comunique a las instituciones y ONGS correspondientes”*, eso me da mucha alegría y con base en este acuerdo de la Municipalidad de Coto Brus que también es válido, la asociación ADEPAS va a solicitar formalmente, dadas las inversiones que tiene en dicha propiedad que la municipalidad de Coto Brus, siendo amiga de las abejas, done ese terreno, a la asociación ADEPAS para no depender de convenios que son sesgados y que los análisis, por supuesto, son también sesgados, no son objetivos porque no refieren a la responsabilidad de la

administración, sino que se dedican a analizar algunos aspectos legales que por supuesto mis compañeros de asociación no conocían cuestiones legales y que eventualmente podría de mala forma sacar provecho la administración pública y que no es el fin que se persigue en la administración pública”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Francisco yo difiero de sus palabras, esta municipalidad o este Concejo no quiere aprovecharse de nada, hemos luchado para que las situaciones se den, lo que pasa es que este Concejo necesita una justificación lógica para que nosotros podamos tomar decisiones, negativas o positivas y por eso es que vuelvo, si el fin era liberar las 3.000 colmenas que se multiplican, que seamos amigos de las abejas, que haya un acuerdo donde el anterior Concejo se haya pronunciado a ser amigos de las abejas, perfecto, eso no tiene nada que ver, el asunto que nos compete ahorita es el uso de las instalaciones, los motivos por los cuales nosotros tomaríamos una decisión positiva o negativa en base al uso de esas instalaciones, vuelvo a repetir, yo creo y con base a todo lo que leo, no era no era simplemente el liberar las 3.000 colmenas, el asunto era que fuese un lugar donde todos los asociados o agremiados a la asociación ADEPAS pudieran llegar a entregar y se pudiera comercializar desde ese punto la miel, no era simplemente el objetivo era liberar 3000 colmenas y la asociación, los que hayan pertenecido anteriormente, que yo no tenía uso de razón en ese tiempo, desde el 2015 al 2022, para no meter el 23, que fue cuando ya se venció el convenio, 2015 - 2016, estamos hablando de seis de 6 años, aparte de las 3.000 colmenas que liberaron el uso y las instalaciones para todo el resto de cosas ¿dónde está?, ¿qué ha pasado?, ¿qué ha sucedido?, ¿dónde están los agremiados que se fueron beneficiados con las colmenas?, todas esas cosas son las que nosotros tenemos que tomar en cuenta y es a lo que nosotros apelamos a una razón lógica que nos permita a nosotros, lo que se leyó es para el contexto para que se sepa exactamente dónde estamos, pero nosotros necesitamos tener una base clara, lógica, correcta para poder tomar una decisión positiva o negativa, pero en base a una razón sostenible en el tiempo, que ustedes nos demuestren que esas instalaciones al día de hoy, es lo que no hemos tenido porque ustedes no nos han podido decir o no nos han podido plasmar en un papel cuál fue aparte del objetivo que acaba de decir usted de liberar las 3.000 colmenas, cuál ha sido en estos 5 o 6 años el uso de esas instalaciones para la producción, eso es lo que nosotros necesitamos, una razón, perdón que sea razonable, para poder tomar o positivo o negativo la decisión”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Si el criterio de quienes les asesoran es que no hay ningún convenio válido, ¿con qué criterio nos piden informes ustedes como municipal?”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Correcto, no le estoy pidiendo el informe de ahora, estoy hablando del 2015 al 2020”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Por eso primero que le demos informes a DINADECO, la municipalidad no puede fiscalizar la asociación y el funcionamiento

de la asociación, no pueden, (José Jiménez, nosotros no podemos), no, no hay ningún artículo, ningún precepto legal que le autorice la municipalidad con base en el principio de legalidad para que la fiscalice, porque si estuviera autorizada para fiscalizar asociaciones, por qué solo se han empeñado en esta asociación que tiene su patrimonio, tiene su infraestructura y que ha dado la talla, que donde quiera que le han dado dinero donados ha presentado las liquidaciones correspondientes y han sido aprobadas las liquidaciones, cuando presentaron una denuncia de que se habían echado plata a la bolsa, anduvieron oficiales del OIJ buscando información, ¿y qué resultó? no, todo es claro, porque contablemente en aritmética dos y dos son cuatro”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Francisco lo vuelvo a repetir, nosotros no estamos investigando si la asociación se ha robado plata, si no se ha robado plata, si se han echado plata a la bolsa, ese no es el objetivo de esto (Francisco Madrigal, las inversiones están), entiéndame, el objetivo de esto es que nosotros encontremos una razón para tomar una decisión negativa o positiva y nosotros no tenemos ninguna persecución contra ustedes en absoluto, no es en eso ustedes están totalmente equivocados”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “No hemos visto ningún regidor que vaya a tomar fotografías a otras asociaciones en otras localidades del cantón, como lo han hecho, lo han perseguido y han acosado a esta asociación de humildes personas”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí, lo hemos hecho, estamos incluso en Agua Buena y aquí está el compañero, incluso Miguel nos acompañó en la silla ruedas, estuvo por allá donde estuvimos revisando también ese convenio que hay también con la gente de Agua Buena, porque es importante eso, usted está equivocado y está equivocando su defensa en que nosotros queremos perseguirlos a ustedes, nosotros lo que queremos es que ustedes nos den una razón lógica precedida en el futuro a que ustedes tienen un proyecto que se sostiene la necesidad de tener las instalaciones en convenio con ustedes, porque si no estamos encontrando la razón, yo les pregunté a ustedes en la reunión pasada, ¿qué estaban haciendo?, ¿dónde estaban los productores?, ¿cuántos eran? y aquí tengo las preguntas y entre las preguntas vuelvo, la razón justificada por la que ustedes pretenden que nosotros les volvamos a renovar o hacer un convenio nuevo con ustedes y ustedes tampoco nos contestaron sobre eso”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “No hemos solicitado la renovación de ningún convenio porque la cláusula séptima del convenio dice que se prórroga automáticamente y cuando hablamos de prórroga aún y cuando la licenciada Bárbara dice que no se dijo el plazo por cuánto era, la ley sí suple cuando dice que se va a prorrogar por un plazo igual, (José Jiménez, de acuerdo, pero volvemos a lo mismo), por un plazo igual del 2023 al 2033 se mantienen las mismas condiciones”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "De acuerdo y vuelvo a decirle, aun así, nosotros tenemos la potestad como Concejo Municipal de poder rescindir, pero tiene que haber una razón lógica para nosotros poder hacer esa renovación de ese convenio".

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: "Por supuesto que la municipalidad para una u otra cosa tiene que razonar y fundamentar legalmente su decisión, no es porque nosotros queremos, igual que le dije a la licenciada Bárbara, no opera en Costa Rica nada de pleno derecho, tiene que seguirse el debido proceso y eso es lo que tiene que hacer la Municipalidad de Coto Brus nosotros vamos en la próxima asamblea general vamos a plantear para efectos del Concejo cuáles van a ser los objetivos obviamente sujeto a aprobación por parte de la Dirección Nacional de Desarrollo de las Comunidades DINADECO, porque no se hace como le da la gana a la asociación hay que hacerlo con base en el reglamento y con base en la ley 3859, vamos a tomar decisiones y le vamos a traer una propuesta a la Municipalidad de Coto Brus para que nos suelten las amarras que nos tienen, que no les permite a otras instituciones colaborar con el progreso y el desarrollo de las colmenas, ni de la asociación, porque digo el desarrollo de las colmenas porque con ese proyecto nadie se echa un cinco a la bolsa es única y exclusivamente para generar, aunque usted diga que no".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No aquí, no estamos juzgando si alguien se echó plata a la bolsa, usted me ha escuchado decir en algún momento que alguien se ha echado plata a la bolsa".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Nadie más en este Concejo Municipal estaría contento de que las asociaciones de desarrollo cumplan los convenios que hay con la municipalidad yo soy comunista, pero la municipalidad cuando da en convenio algún bien de la municipalidad tiene que ver que se esté cumpliendo algunas cláusulas, no les corresponde, eso le corresponde a DINADECO que las asociaciones hagan el trabajo bien, pero cuando se hace un convenio, la municipalidad tiene que estar viendo lo de las cláusulas y aquí ya lo dijeron, hay un convenio del 2013 y hay un convenio del 2015 y ninguno de los dos cumplen los objetivos, ahora sí, aquí no le corresponde al alcalde, hace muchos años un Concejo Municipal tomó un acuerdo y ahorita estamos sentados nosotros y a nosotros nos va a tocar ver el futuro de algunos convenios, desgraciadamente algunas cosas no la hemos visto muy bien y hay que tratar en estas reuniones hablarlo, comentarlo, lástima que alguno de la asociación no agarre micrófono, yo creo que los de la asociación son los que deben de estar al frente de estas actividades, son los líderes comunales y son los que saben dónde van los proyectos y para dónde van".

El Sr. José Arias, saluda y menciona: "El asunto está así, ADEPAS, además de tener abejas, si produce miel, tenemos compañeros que producen 15 estañones, algunos 12, pienso que es bastante de un estañón para arriba ya una producción bastante y si le hablo de 15 estañones, yo diría que sí, y lo que pasa en ADEPAS es que

algunos tenemos marcas de miel, yo tenía, desistí de ella porque nosotros íbamos a vender miel de ADEPAS con los 30 millones de colones que nos iba a dar el Banco Nacional se iba a empezar ese proyecto, yo pienso que nos tienen secuestrados por ese lado, la idea de nosotros sí es comercializar miel, de hecho, ya tenemos algunas compradas ahorita y sí lo vamos a hacer y queremos incrementar lo que es producción de miel en Coto Brus y lo único que nosotros queremos es que nos dejen trabajar, eso es lo único que les vamos a pedir a ustedes, que nos dejen trabajar y sí queremos hacerlo, yo me comprometo que lo vamos a hacer y lo queremos hacer, y si en dentro de 5 años no lo hacemos, sería el primero en agarrar y abandonar”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entendible su exposición, vuelvo a repetir que durante todos estos años atrás, en los cuales yo no tenía ni siquiera conocimiento de que existía ADEPAS, qué sucedió con la comercialización de ese tiempo y que tal vez usted tampoco estaba, no sé si estaba o no, para nosotros poder tomar una decisión de que esas instalaciones se utilicen para eso, no puede ser que el objetivo principal nada más fuera liberar abejas, porque la inversión en instalaciones fue grande, fue poderosa para poder llevar a cabo un trabajo en el cual todos los agremiados a esa asociación iban a lograr tener las posibilidades de dónde, porque comercializar miel a solas cuesta mucho, esa es la idea, pero uno necesita saber lo que han hecho anteriormente, para poder tomar una decisión a futuro, si a mí me dicen que, en los años anteriores, en los años, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2022, 6 años, no ha no se ha realizado ninguna labor en conjunto en las instalaciones de ADEPAS en conjunto en las instalaciones de ADEPAS durante 6 años anteriores, que el convenio estaba vigente, que la situación estaba que ustedes no dependían de los 30 millones que les está prestando el banco, ¿qué han hecho?, para nosotros poder tomar una decisión a futuro, si no se ha hecho nada durante esos 5 años, o sea, nosotros como Concejo necesitamos algo razonable para poder tomar la decisión, ya sea de hacer un nuevo convenio o de ratificar el que hay con sus correcciones y con lo que haya que hacerle”.

El Sr. José Arias, menciona: “En realidad tal vez como dice los primeros años la producción era muy poca, entonces cada familia vendía su miel individualmente en diferentes puntos de venta, por eso se dio así, nosotros después empezamos ya a tratar de recoger todo para comercializarlo por medio de ADEPAS”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Si las abejas se extinguen, se extingue la vida en el planeta, yo pregunto aquí si se lograra demostrar de parte de ellos qué se hizo esos bienes que sé que supuestamente se perdieron, que han hecho también en costas de dinero logran demostrar todo eso si se puede llegar a otro convenio que no diga 30 años que diga los 10 años que decía todo el tiempo, que si cabe esa posibilidad si ellos logran eso, porque la labor que ellos hacen definitivamente es muy importante, no solo para Coto Brus, sino para el planeta, yo diría que si ellos logran demostrar que si cabe la posibilidad de que se extienda el convenio”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Miguel eso es exactamente lo que yo he tratado de hacerles ver a todos los compañeros, nosotros no estamos ni matando las abejas, ese no es el objetivo de este Concejo, el asunto es que necesitamos una razón ante el pueblo que nos puso aquí para tener una razón justificable para poder hacer un nuevo convenio o ratificar el que hay".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Haciendo lectura de todo lo que se ha comentado, hay una tarea dura, pero no imposible, creo que son cosas de cumplimiento que hay que acatar, porque nosotros también corremos con una gran responsabilidad, aquí somos gente de buenos principios, valores y gente agricultora, el tema de las abejas lo conozco bastante, he compartido charlas a nivel de país y conozco el valor grande que hay, pero tenemos que aterrizar en los deberes, derechos, compromisos para que las cosas giren y caminen bien, escucho aquí hablar de las 3.000 y eso lo he escuchado siempre, escucho las instalaciones, las conozco también, tanto nosotros como ustedes adquieren un compromiso que hay que cumplir y leyendo lo que el señor licenciado dice aquí en la lectura que le hago de todo la expresión suya, analizo que de fuera de esas 3.000 abejas las instalaciones han estado como ahí sin servicio de nada, escucho cuando el compañero dice los 15 estañones, yo le preguntaría cuántos estañones de eso fueron procesado en las instalaciones, porque el objetivo y el fin es ese, según lo que yo escucho en los comentarios y de un tiempo hacia acá que han estado sin trabajar, sin procesar, según lo que yo he ido meditando y escuchando esas son las cosas que a nosotros nos preocupan, a mí me hace sentirme mal cuando hablan de que las fotos y eso, porque esa no es mi posición como regidor, como líder comunal, mi posición es sentarme en esta mesa y cumplir al cantón de Coto Brus con transparencia y estas cosas a uno lo preocupan yo me pongo a este lado y al lado de ustedes y lo que yo creo que tenemos que buscarle es una solución transparente, que no nos veamos en un enredo, yo escucho la posición de la compañera, escucho su posición y sé que hay cosas que mejorar, que hay que reglamentarlas mejor y me preocupa cuando comenta el señor licenciado, que no podemos fiscalizar, creo que dentro de un convenio hay que hacer las cosas bien reglamentadas donde nosotros como responsables tengamos la oportunidad de fiscalizar si lo que está dentro de un documento se está cumpliendo o no, creo que en eso se ha fallado, el día que fuimos no pudimos ingresar porque estaba cerrado, cuando fuimos a Agua Buena hicimos el recorrido todo totalmente bien hecho y donde nos corresponda ir, porque para eso estamos acá, para servir, para hacer el trabajo transparente y no para ir a perjudicar a la sociedad o a un grupo que está trabajando, aquí hay que trabajar y cumplir con las cosas como deben de ser".

El Síndico Erick Calderón Sánchez, menciona: "Al licenciado, lo voy a leer textualmente, el criterio que hizo Gat Sur Alto, usted no mencionó nada de esto y dice: *"añaden uno de los criterios que considerando que por parte de ADEPAS no ha existido capacidad administrativa, técnica y profesional para potencializar ni los proyectos, ni la propia organización como empresa, perdiendo muchos activos biológicos y materiales financieros con fondos públicos que han desvirtuado las funcionalidades de la organización,*

son más de 541 millones de colones donados por distintas instituciones públicas no se están utilizando para impactar el desarrollo socioeconómico, ni siquiera de sus propios asociados”, ¿qué me dice de este criterio?, ¿es falso lo que GAT Sur Alto está dando?, y lo otro me extraña porque cuando una institución trabaja transparentemente, ¿cuál es el temor de dar un informe a la municipalidad? y ustedes excusan que nosotros no tenemos derecho de fiscalizar, como dueños de un inmueble tenemos también el derecho de recibir informe y si una institución está trabajando transparentemente, cuál es el temor de presentar si nosotros le pedimos un informe y de entregarlo, estamos trabajando bien, no hay problema, aquí está”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Perfecto, como usted dice que es líder comunal sabe bien que los informes hay ciertas fechas específicas en donde se rinden informes, tanto de la presidencia, de la tesorería y la fiscalía de las organizaciones, este informe se rinde en las asambleas generales ordinarias que están previstas cada 2 años, no podemos inventar la junta directiva un informe para la municipalidad si no es de conocimiento de la Asamblea General que es la que aprueba el informe final que es el que se le podría hacer, por eso se está tratando en la medida de lo posible de convocar a una asamblea general para conocer esos términos y queremos que el Concejo nos indique por escrito qué es lo que quieren conocer de la asociación y con mucho gusto lo vamos a hacer, no es miedo, es cuestión de legalidad y sobre el comentario que usted hace ahí, primero, es un criterio absolutamente parcializado, es sesgado y viene de manos de alguien que es resentido de la asociación porque no se permitieron manejar más fondos públicos para que se gane comisiones por el manejo y lo digo concretamente de Gat Sur Alto y este informe es de Matamoros, ya lo conocemos, no es nuevo, sin embargo a la asociación se le aprobó la liquidación, la liquidación de esos fondos de Gat Sur Alto no fueron aprobados por JUDESUR y de ahí la molestia, y como lo dije la vez pasada, nos dieron un polvo que decían que eran vitaminas para los apicultores, no sabíamos qué venía porque no estaba etiquetado, no había una etiqueta del contenido, no había nada, ni cuándo vencían, ni cuál era la validez, ni siquiera la procedencia o la trazabilidad, nos dieron en bolsas plásticas algunos productos y dijeron, "esto vale tanto y se acabó", le dieron la producción de cajas que bien es cierto tienen una medida estándar, se la dieron a quien le quiso dar GAT Sur Alto y le dijeron; "aquí están las cajas, no sabemos si son de guaba o son de pino, o de qué material son, para aclarar el informe de él, eso no lo dice Matamoros ahí”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañeros, él hace la consulta, la situación y yo lo digo con todo respeto, si esa situación de que se entregó lo que no era, lo que era, eso no nos corresponde a nosotros como municipalidad, eso debieron mandan un informe sin aclaraciones y no se podría analizar objetivamente un asunto, ustedes debieron haber presentado un recurso contra ellos”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Mi pregunta es para los compañeros de ADEPAS, ¿cuántos de ustedes están desde que firmaron el primer convenio?, ¿y sabían lo que decía ese convenio?".

El Señor, menciona: "No había ningún problema, el problema fue porque como ADEPAS estaba en el proyecto de las 3.000 colmenas, ahí se duraron 3 años del 17 al 20 estaban las 3.00 colmenas, del 20 al 23 estaban la pandemia no se pudo trabajar y después cuando el Banco Nacional nos dio los \$60.000 para que trabajáramos de una vez explotó y cayó Steven y dijo que eso estaba en precario, que eso no se podía trabajar, bueno, todo lo que se inventaron, el técnico que nos asesoró sobre economía nos dijo que esos \$60.000 dólares en un año tenían que generar \$120.000 dólares, ¿por qué?, porque estaba estructurado, porque había miel suficiente, los apicultores suficientes para trabajar, entonces ahí ya vino Steven que dijo que no, que el contrato no se iba a renovar, esos \$60.000 se agarraron 5 millones para la asesoría y el resto se tuvo que devolver, ¿por qué?, porque la municipalidad en realidad no nos dejó trabajar, se habían comprado los envases, se habían hecho las etiquetas, se habían pedido los permisos, todo estaba en regla, estaba la miel comprada, los 20 estañones con que se iba a empezar a trabajar, pero la culpa es de ADEPAS, no sé si la municipalidad tendrá culpa o el señor Steven estuvo con culpa, el Concejo estuvo culpa, yo creo que ese señor estuvo en el Concejo pasado, entonces, ¿a quién le echamos la culpa?, el compañero dijo que nos dejaran trabajar, yo pienso que deben dejarnos trabajar, no por 1 año, 2 años, 3 años, no, ahora tenemos que empezar de nuevo, ir al Banco Nacional porque el señor gerente nos dijo que teníamos derecho y que podíamos, con JUDESUR tenemos las puertas abiertas, DINADECO nos recibe en cualquier momento y cualquier proyecto también nos pueden ayudar, déjenos trabajar, esa es la petición que tenemos y eso es lo que el abogado que es también apicultor quiere que nos dejen trabajar".

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: "Por eso mencione que nos dieran la donación de ese terreno, sí, déjeme elogiar la sabiduría con que la que usted trabaja, sabiendo que Albert Einstein hace tiempo dijo que en 3 años si no habían abejas se terminaba el mundo, porque no había alimentación, eso es digno de elogiar, igual que el compañero que también entiendo que es apicultor y es un objetivo que debería ser entre los hombros de todos, no solo de la asociación, sino de la municipalidad y la municipalidad tiene cómo ayudarnos, eso es lo que principalmente queremos".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Yo digo que algo bien tienen que estar haciendo ustedes, porque si el Banco Nacional les iba a prestar el dinero, si JUDESUR tiene las puertas abiertas, DINADECO igual, algo bueno tienen que estar haciendo, porque todas esas instituciones no les hubieran prestado plata o no les hubieran dado plata, tratemos de parte de ustedes decir, bueno, con lo que nos dieron hicimos esto, el informe para poder nosotros tomar una decisión, así como lo dice el señor presidente, una decisión a favor o en contra, ojalá que sea favorable,

porque yo creo que aquí todos el Concejo queremos que ustedes sigan trabajando, para que le llegue un sustento a sus familias, para que esas abejitas sigan haciendo el trabajo que están haciendo”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “El Banco Nacional no era un préstamo, era una donación y la vez pasada lo dijimos a ninguna otra asociación llegan a ofrecerle fondos, aquí hay \$60.000, aquí hay esto, lo otro y todos los proyectos les decía antes fueron ejecutados y liquidados y aprobada la liquidación y ahí están los edificios, está todo perfectamente demostrable y por eso la asociación, goza de buen prestigio y de buen manejo, solo que para algunos cabeza caliente que se fueron resentidos y han hecho problemas”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Licenciado, ¿quién fue el que elaboró este último convenio?, si fue parte de la municipalidad o fue un abogado externo, ¿vos sabes quién fue?”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Este último convenio se tomó en el Concejo Municipal por petición del alcalde, él solicitó al Concejo que ampliara un contrato de 30 años en razón del buen trabajo que estaba haciendo JUDESUR, él lo justificó y el Concejo tomó en pleno el acuerdo de darlo por 30 años, yo entiendo la ilegalidad de los 30 años, pero es un asunto que lo tomó espontáneamente el Concejo Municipal y no ADEPAS, obviamente si le firmaron un contrato y si en ese tiempo lo hubieran hecho, pese a las observaciones que se hicieron por parte de esta humilde representación de que el contrato tenía esos defectos, dijeron que hay que copiarlo tal y como debe haber tomado en el acuerdo”.

La Licda. Barbara Lerici Perrozi, menciona: “Yo quería hacerles a ustedes una consulta, indiferentemente de que la prórroga, de que errores materiales, del documento, yo quisiera saber cuáles son las obstrucciones que les ha hecho a ustedes la municipalidad para poder seguir con este convenio y para que ustedes puedan seguir con su actividad, porque a mí lo que me parece es que el convenio, la única obligación de la municipalidad es tolerar el préstamo y que ustedes estén ahí ocupando el inmueble, me parece por las fuentes que yo consulté y por eso se los pregunto ahora a ustedes, que la municipalidad en ese sentido ha cumplido, porque vienen siendo un montón de tiempo en que ustedes han estado utilizando el inmueble, por lo tanto, hay un cumplimiento de parte de la municipalidad y no ha habido obstrucción en ningún momento les han solicitado que desalojen o lo que sea, esa parte es una inquietud que me queda porque en realidad en lo que yo he consultado me parece que no ha habido ningún tipo de obstrucción a ese uso que se les ha dado a ustedes y que hasta ahora ustedes han estado instalados ahí sin ningún problema”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Sí, efectivamente, con esta integración del Concejo no hemos tenido ningún problema, el problema nace cuando llega Steven a la alcaldía municipal y pretende llevarse todo lo que pueda para la comunidad de

él o pensaba que era un bien para disponerlo como le daba la gana, inclusive hizo una modificación y metió a una asociación que se llama UNZOSA, la metió ahí para que limpiara calles y caminos o no sé qué era el asunto, una cuestión así lo hizo Steven y empezó a presionar y presionar y acosar a este grupo de gente y no les quiso enviar la simple información de la corrección del número de finca al Banco Nacional que ya había depositado los fondos en la cuenta de ADEPAS para que autorizaran el uso, con nombre y apellidos, Rolando Gamboa y Steven Barrantes eran los promotores en contra de la asociación ADEPAS, no por mal manejo, ya todas las asociaciones tuvieran inversiones de 600 millones de colones, no importa de dónde vengan los fondos, en este caso que se sabe con transparencia que son donaciones de diferentes instituciones públicas, ojalá todas tuvieran esa posibilidad y dentro de las construcciones que tiene pudiera disponerlas para el INAMU, para el IMAS, para el INA, para grupo de mujeres que puedan organizarse y trabajar ahí, lo cual ocuparía un permiso de la municipalidad porque eso sí lo regula el convenio que habría que intentar un nuevo convenio porque al parecer ninguno de los dos es válido para efectos legales, habría que discutir y buscar la ilegalidad del mismo y obviamente las responsabilidades, no es que se va anular porque se anula simplemente, sino que tiene responsabilidad y la administración pública es responsable enteramente de sus actuaciones”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “En la administración anterior recuerdo cuando llegó la asociación a exponer al Concejo Municipal y el Concejo Municipal es el que toma el acuerdo, el alcalde acata el acuerdo del Concejo Municipal, eso es en todos los concejos municipales, no es el alcalde el que manda, es el Concejo Municipal y recuerdo que la asociación se comprometió por todo el mal manejo que unas asociaciones anteriores que ellos iban a cambiar, pero están hablando todavía de una asamblea para poder presentar un cambio, yo creo que no han cambiado, no se ve la diferencia, la otra, el licenciado estaba diciendo que ellos no podían ser fiscalizados, si hay un convenio con un bien de la municipalidad, en las cláusulas existen los convenios y con otras asociaciones lo hemos tenido, si el Concejo municipal toma el acuerdo de solicitarle a una asociación que le mande un informe, lo mandan por escrito, el Concejo Municipal lo ve y se tiene que formar una comisión o el mismo Concejo Municipal, ir al punto para fiscalizar si está bien el informe, se va, porque es un bien que es de la municipalidad y tiene injerencia la municipalidad en eso, no es que nosotros damos aquí, tomamos el acuerdo de un convenio y hasta entre 4 años vemos si o no, hay que revisar las cláusulas, eso que quede bien claro para ustedes y para todas las asociaciones, porque ahora hay muchas asociaciones que están pidiendo estos convenios”.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “Hay una cosa que puedo decirlo un poco inquieta, ustedes están diciendo que ustedes le dan mantenimiento al inmueble, si yo le estoy alquilando o me prestó José Joaquín una casa y él me dice; “mira, aquella puerta se está cayendo”, es obligación mía arreglarla porque él me la prestó a mí, el día que fuimos a hacer la visita, en primer lugar no pudimos entrar porque no había nadie, los candados estaban cerrados y las cadenas que lo

sostenían se le veía el herrumbre que tenía por falta de uso y ver las puertas de alguno de los locales amarrados con mecates, nos estaban mostrando que no estaba siendo mantenido, el mantenimiento en la zona verde tampoco estaba, no sé si tuvimos la casualidad de llegar y encontrárselo así, pero vimos dos puertas amarradas con mecates, yo si alguien me presta una casa y veo que algo se me está dañando y si tengo un compromiso por escrito debo de darle un buen mantenimiento de a esa persona que se está usando ese inmueble y lo siento, pero eso no se ve para nada en uso, no sé si es que los lentes me fallaron o qué, pero bien claro lo pudimos ver que no era así, no estaba siendo bien mantenido y eso es una cosa que se puede caer en el perjurio porque se está diciendo cosas que no son”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Quiero ir cerrando porque estamos redundando ya en conversación, vuelvo a repetir y ustedes tal vez malinterpretan porque la compañera dijo que sí estábamos en una persecución y no es así, nosotros no estamos en una persecución de eso ustedes pueden estar claros, al día de hoy casi 30 de este mes, este Concejo va a tomar el acuerdo de que un tiempo prudencial, sería al miércoles que nos veamos en una sesión, que ustedes nos envíen a un mes para verlo, ya sea el 29 de septiembre, un informe de esa asamblea que van a tener, ustedes les quedó claro cuáles son los objetivos que nosotros queremos, entre los objetivos deben existir, metas, plazos, obligaciones, organización y recurso y estudios para nosotros poder analizar toda esa situación y poder tomar una decisión, si ustedes al día del 29 de septiembre nos tienen un documento, ahí empezaríamos a analizarlo y tomaríamos la decisión de sí o no como lo he repetido varias veces aquí, pero sí ocupamos que nos anoten esos objetivos, metas, plazos, obligaciones, la lista de todas las personas que llegan a la asamblea para nosotros poder saber sobre esa situación, pueden ir trabajando, o sea, ustedes la van a hacer, me imagino que existe un comité de asociación, o sea, una directiva, de asociación en el cual ustedes a esa asamblea les irían a presentar lo que ustedes consideran que se tienen que aprobar en la asamblea para presentarnos a nosotros, no le van a ir a preguntar ahí a todo el mundo qué es lo que quieren, ustedes como junta directiva de la Asociación de ADEPAS tienen que empezar a trabajar desde hoy en estos objetivos, en estos plazos y en estas cosas para que ustedes en asamblea de asociación presenten y a saber el apoyo que tienen de la asamblea de la asociación”.

El Sr. Arturo Méndez, menciona: “Para los compañeros de ADEPAS y el Concejo, como dice el señor Francisco, hay un tema de legalidad, al Concejo los nombró el pueblo para que legislen y para que cuiden el patrimonio municipal, ellos están haciendo ese trabajo y tienen que hacerlo responsablemente porque también hay gente que fundadamente de afuera está preguntando cómo están las situaciones con ADEPAS y para poder ellos justificar como en derecho en temas de legalidad necesitan ellos justificar un convenio, sea parcial o total del inmueble o revocar, dejar sin efecto lo que se tiene establecido, ellos tienen que tener una justificación legal y ustedes como asociación, yo he oído el tema persecución, es que hay un

tema de legalidad, ellos tienen que cumplir con el mandato que se les fue otorgado y administrar los bienes que tiene la municipalidad de la manera más eficiente y hay gente que puede decir que tienen muchos años de administrar ese edificio o ese bien inmueble, que venga otra asociación con otros fines, o que se dé a una institución equis para que tenga oficinas ahí, pero todos tienen que justificar el por qué y para qué se necesita que ustedes tengan este inmueble y la municipalidad tiene que ser la justificación ante el pueblo, ante la administración, porque encima de ellos está la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República, está una serie de instituciones que les pide cuentas, es como que ellos dijeran que los persigue la Contraloría o la Procuraduría, la Procuraduría y la Contraloría y los demás entes fiscalizadores hacen eso, hacen su trabajo, para eso se les paga, entonces para que se entiendan, aquí nadie persigue a nadie y aquí hay es un tema como dice el licenciado, de derecho, de legalidad y ellos tienen que cumplir con la legalidad, con lo que la ley les impone, convenios de 30 años son prohibidos y la Procuraduría lo ha dicho, la Contraloría lo ha dicho, ellos no pueden avalar y estar sentados sin hacer nada porque tienen la responsabilidad y tienen la ley encima que si no cumplen, si no hablan, si no justifican, van para el Ministerio Público, ese es el tema, aquí nadie está en contra de nadie, ustedes piden que los dejen trabajar, justifiquen ante la municipalidad, que el Concejo pueda tomar la decisión fundadamente de manera que sea tangible ese impacto que ADEPAS está ocasionando en la economía de los productores de miel de abeja, ese impacto que está ocasionando, se supone, en el ecosistema de las abejas, pero ellos tienen que tener insumos, como se dice, para poder justificar ante el pueblo, ante la Contraloría, ante las entidades que están fiscalizándolos a ellos y se hace necesario que se hablen, que se entiendan y también que entiendan que si tienen que tomar una decisión que no les favorece a ustedes, es porque la ley los obliga, no es que van a actuar arbitrariamente, por eso se ha invertido tanto tiempo y se ha escuchado y se ha hablado de un lado y de otro, no se ha tomado ni se va a tomar una medida, una decisión arbitraria, más bien por eso hay criterios de abogados, por ejemplo, yo les digo, el señor Eduardo Matamoros en representación de GAT Sur Alto, hizo un documento y lo aportó, yo no tengo la contraparte, no la encontré de parte de ADEPAS que contradijera el documento que presentó el señor Eduardo yo tengo que quedarme con lo que dice Eduardo”.

El Señor, menciona: “Yo pienso que lo de Eduardo no había ni comentarlo aquí porque Eduardo llegaba y le decía al presidente de la asociación, “fírmeme estos papeles porque si no viene tal”.

El Sr. Arturo Méndez, menciona: “Don Eduardo plasmo un documento y en temas de legalidad, se tiene que contestar igual con un documento y el licenciado lo sabe, lo pueden hacer”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Me quedo con el criterio suyo de licenciado de legalidad, porque de legalidad tenemos que hablar de este asunto, sin embargo, será en otra oportunidad y yo espero que no sea necesario ir a ventilarlo, le solicito

señor presidente, en nombre de la asociación, que usted nos haga llegar porque habría que variar la agenda de la convocatoria de la asamblea, la correspondencia del Concejo, en donde nos indica qué es lo que está solicitando para poder informarle a la gente de que hay que hacer, porque el criterio de la asociación es que con base en el contrato a la municipalidad no hay que darle informes, que es lo que dice, porque estamos apegados a la legalidad, lo que dice el convenio firmado nada más tres cosas, en este acto de la municipalidad, bueno, la cláusula cuarta, la asociación se compromete uno, a mantener limpio el inmueble, dos, deslindar el lote, tres, informar a la municipalidad los actos de terceros que amenacen o inquieten la posesión ese era el único compromiso que tenía la asociación y no de rendir informes, pero si usted como Concejo nos solicita un informe, lo incluiremos en la agenda del día de la Asamblea General para que se justifique al resto de asociados”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Primero que nada, ante cualquier ente que tenga que ver con la municipalidad, con el gobierno local y con las comunidades, la municipalidad puede pedir un informe en cualquier momento”.

El Sr. Benjamín Bermúdez, menciona: “Tenemos un poquito más de hora y media, pero podríamos tener 8 horas más aquí y estaríamos como hace un año, esto lo he venido escuchando, lo de hoy no escuché nada nuevo en realidad, pero voy a externar algún criterio, quiero decirles que yo simplemente aquí vengo como apicultor, no sé nada de jurisprudencia, pero sí aplico en algunos momentos la razón lógica y el sentido común, yo pienso que los primeros 10 años, el primer convenio estuvo bien, qué se falló ahí no hubo auditoría de la municipalidad porque no la tenía que haber, ni de JUDESUR, ni de nadie más porque no la tenía que haber, estuvo a cargo de DINADECO y DINADECO siempre les dio el 2%, cuando se da el 2% se sabe que la asociación está bien, cumple con todo, ¿hay un convenio vigente?, sí, hay un convenio vigente, ¿por qué?, porque se tomó un acuerdo municipal, unánime y los acuerdos municipales, ustedes igual que yo sabemos cuándo se puede derogar un acuerdo municipal, este acuerdo municipal que se tomó unánime no se puede derogar porque implica terceros, ¿quiénes son esos terceros?, tenemos a DINADECO, el IMAS, al Banco Nacional, al INDER, a JUDESUR, dice el convenio que la propiedad se entregará tal y cual se recibió, una propiedad que estaba llena de monte, todo eso, supongo que si algún día la devuelven, la van a devolver limpia y la van a devolver sin casas, sin lo que está ahí construido porque ninguna parte dice el convenio que se devolverá con lo que haya construido ahí en ADEPAS, ¿no es así? por otro lado, si se cometió un error, si a mí me dan, yo tengo 75 años, quiere decir que tengo 69 años de estar en contacto con las abejas y estoy aprendiendo, ¿de quién es la culpa?, de nadie, todos tenemos buena voluntad, todos queremos lo mejor, todos queremos lo mejor para el cantón, se han cometido errores aquí con la macadamia, con la caña de india, con el cardamomo, con el centro de valor agregado, con CODAGRO, todos aquí estamos y tenemos una característica aquí en Coto Brus que somos individualistas, ¿por qué?, porque somos luchadores, porque queremos hacer cosas y somos muy malos para trabajar por el

bien común, nos organizamos y nos cuesta mucho, pero siempre sucede eso, como en todas partes, ¿por qué digo que hay un convenio vigente?, porque está el acuerdo municipal, que el acuerdo se redactara, que el convenio se redactara con un error, que la misma parte legal dice que se puede subsanar cambiando un número nada más y que se ubique, qué pasaría si a mí si yo hago un convenio con alguien y le compro algo y el firmamos el trato y después resulta que hubo un error en el número de escritura, ya no me vende aquel señor porque el número de escritura que me vendió o lo acuso de estafa, ¿cómo haríamos si alguien me vendió con un número de escritura diferente?, ¿cómo haríamos con eso?, ¿cómo hacemos con los activos que hay ahí si fueron contruidos con fondos específicos?, fondos específicos que sabemos que los fondos específicos son específicos, ¿es así o no?, ¿qué hacemos con lo que hay ahí?, o tiene la municipalidad presupuesto para cancelar lo que hay ahí y que así mismo ADEPAS le devuelva esos recursos a los entes que corresponden, porque si bien yo sí recuerdo y yo no firmé, ni estuve con el acuerdo para el segundo convenio, porque sí recuerdo que Eda Papili puso de requisito tener un convenio de 30 años para girar recursos y es decir que esos recursos se giraron porque hubo un acuerdo de 30 años, esos acuerdos del IMAS, ¿cómo hacemos con eso?, yo pienso, para cerrar todos queremos lo mejor, hay que ponerse de acuerdo porque la municipalidad no prestó el bien con el fin específico de que tuviera éxito la actividad, ¿cómo sería que a mí me autoricen recursos públicos porque se me ocurre con unos vecinos de Santa Elena crear un emprendimiento de un Call Center, pero que con duras penas sacó primaria, está hablando un concepto cómo le vamos a dar el servicio, igual si lo de las abejas no es jugando, yo puedo decir que me voy a meter de mecánico, pero no sé nada mecánico, tengo solo la buena fe, hubo una gran intención, hubo ese interés porque donde se reparten recursos hay muchísimo, busquemos una decisión salomónica en esto”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Primero que nada, don Benjamín, si hay algo que a mí me ha caracterizado en esta vida es por tomar decisiones con la cabeza bien fría y bien analizado las situaciones y quizás por eso se le ha dado tantas largas a este asunto, en la anterior conversación se habló algo sobre esto y lo vuelvo a reiterar, se les va a hacer llegar la nota, pero para que ustedes vayan teniendo conocimiento de eso, lo que este Concejo necesita es tener una decisión clara de lo que ustedes van a hacer en plazos, metas, obligaciones, organizaciones y los recursos que ustedes van a poner, toda la asociación para que este proyecto funcione y nos la hagan llegar para el 29 de septiembre, creo que ustedes como comité tienen que empezar a trabajar en eso para presentárselo a la asociación, yo como les digo, se equivoca cualquiera de ustedes y Francisco Madrigal me conoce perfectamente y creo que aquí en este cantón me conocen porque siempre fui un poco tal vez como mi papá, muy tranquilo para tomar las decisiones, lo que pasa es que yo necesito que esa decisión que le vayamos a presentar a este Concejo en el determinado momento sea justificada, que este esté dentro de la legalidad, que esté dentro de todas las posibilidades de que ustedes los desarrollen y nosotros tomaremos la decisión, que no es el asunto de si el

convenio está bien o está mal, se leyó la recopilación de datos de lo que hay al día de hoy, ¿qué es lo que nosotros estamos buscando?, una razón para que podamos tomar una decisión lo más correcto posible, todo este cronograma que ustedes nos van a presentar sobre los objetivos, metas, plazos, obligaciones y organización, tiene que venir enfocada en el uso en que ustedes le vayan a dar a esas instalaciones para nosotros poder decir, si hay una razón viable para que se les haga un convenio de uso de esas instalaciones por determinado tiempo y como le digo, yo no estoy buscando las situaciones, yo no estoy buscando aquí un culpable y si yo me voy a buscar culpables, esto es un enredo que no es jugando porque no todos tienen la razón y no todos tienen la verdad existe mi verdad y la verdad del otro, yo no quiero seguir ahondando en esa situación, si Gat Sur hizo esto o lo otro, ustedes debieron haber presentado un recurso diferente contra Gat Sur Alto a nivel de la Fiscalía, un recurso ante la Fiscalía de lo que el Gat Sur supuestamente hizo incorrectamente con ustedes, después, incluso ustedes teniendo conocimiento, porque ustedes tienen conocimiento de este documento que se leyó, lo pusimos como el entorno de todo lo que hay, creo que debieron haber tomado una acción contra ellos, ya eso es muy personal de ustedes, ya nosotros no podemos entrar en eso y que quede claro que todo este documento que ustedes van a traer, aprobado por la asociación de ustedes, tenga una conexión clara y concreta de cómo van a ser utilizadas las instalaciones en las que exista un posible nuevo convenio para la asociación, pero que sea justificable, razonable y dentro del marco de la ley”.

La Sra. Hilda Mora, menciona: “Uno, nosotros no podíamos poner una demanda en contra de GAT Sur Alto porque donde teníamos las pruebas, él hizo las cosas tan bien hechas que no habían pruebas en contra de ellos, solamente lo que ellos que fueron los beneficiarios y también los perjudicados, porque también hubo mucho los perjudicó porque al menos unos quedaron con cinco colmenas después de que tenía 200 colmenas, y le voy a contestar a Deyanira que dice que ahí tenemos tiempo de no ir a las instalaciones de ADEPAS que está las cadenas herrumbradas, que error más grande el suyo si nosotros hoy va a ser 15 días que fuimos a reunirnos ahí nosotros estamos yendo a reunirnos, el libro de actas se los podemos dar para que vean que nosotros nos estamos reuniendo mes a mes”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Lo repito, lo que nosotros queremos es que en ese cronograma de trabajo que ustedes nos van a presentar, lo vuelvo a repetir, sobre el cronograma que se va a seguir, las metas, plazos, obligaciones, recursos y tiempo en el que pretenden y la unión que va a tener eso con el uso de las instalaciones, o sea, todo el cronograma que ustedes a del uso que va a tener las instalaciones, para nosotros poder tomar una decisión correcta”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Para indicar únicamente una cuestión que usted tocó al final y que el licenciado también lo acotó antes sobre ese informe, ADEPAS nunca ha sido notificada oficialmente de este informe que envió GAT Sur Alto al Concejo, no a la asociación, no tenemos información de eso, han pellizcado alguna información, pero nunca ha sido notificada para nosotros ejercer el derecho

de defensa conforme corresponde en el momento procesal oportuno, señor presidente, le agradezco y a todos los miembros de este honorable Concejo que nos hayan atendido, la verdad es que nos sentimos privilegiados que se dedique tanto tiempo para atender una asociación, eso significa sin lugar a duda que tenemos algo hecho, de que resuena y que todo el mundo está interesado en ayudarnos, y yo los insto nuevamente a que nos ayuden porque en la petición de la Asamblea General viene la solicitud para que nos hagan la donación de esos de ese terreno que en realidad lo único de la municipalidad es el terreno, las construcciones y todo pertenecen a ADEPAS con fondos públicos, como bien explicaba el compañero Benjamín, y que podamos disponer ya libremente para decir, vamos a promover aquí una oficina del IMANU, el IMAS, para emprendedoras, porque tenemos campo para hacerlo y no solamente dedicarnos a la parte de la función de”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “En algún en algún momento, Francisco, qué bueno que usted toma eso, en algún momento, en la reunión pasada, no caló, la petición que nosotros le hicimos, que existiera la posibilidad de nosotros hacer un convenio mancomunado en el cual nosotros utilizábamos como municipalidad una parte y lo que ustedes requerían, bueno, lógicamente en base al estudio que se hiciera, bueno, ocupamos esto, pero el acuerdo quedaría así fundamentar el proyecto y la necesidad de seguir usando el bien, o sea, las instalaciones, con objetivos, metas, plazos, obligaciones y la organización de la asociación ADEPAS (Francisco Madrigal, le reitero que nos mande esa solicitud por escrito de contenido porque aquí se van las palabras), exactamente, por eso lo leo para que la compañera les haga llegar eso, así como, les llegó la invitación, entonces, compañeros, para tomar la el acuerdo, dice fundamentar el proyecto y la necesidad de seguir usando el bien o se el bien se refiere a las instalaciones con objetivos, metas, plazos, obligaciones, organización, recursos y todo lo que ustedes consideren conveniente que digan; “bueno, metámosle esto aquí porque es importante que el Concejo sepa qué es lo que vamos a hacer porque ustedes, o sea, nosotros podemos pensar en esto, pero ustedes pueden tener un abanico de cosas que nos pueden ofrecer, porque ustedes en este momento son los que tienen que darnos una razón para nosotros poder tomar una acción positiva, depende de o una acción negativa, ustedes son los que realmente pueden proponernos un proyecto que realmente tenga validez, sostenibilidad y credibilidad ante un pueblo que hoy los escuchó a ustedes y hoy nosotros les estamos diciendo, esto es lo que nosotros pretendemos, pero ustedes pueden aunar a eso porque ustedes son la organización, nosotros no podemos decirle exactamente qué es lo que ustedes tienen que hacer, sino ustedes qué es lo que nos ofrecen a nosotros, aparte de lo las metas, los plazos, las obligaciones y la organización, eso es lo que pretendimos, pero ustedes pueden poner un montón de cosas más ahí, ya ustedes como asociación lo pueden tener”.

El Sr. Francisco Madrigal, menciona: “Solo termino, señor presidente, eh, como bien expuso el compañero Benjamín, son fondos específicos y habrá que hacer las modificaciones correspondientes para cumplir esos fines y por supuesto la asamblea

tendrá que tomar los acuerdos correspondientes, por eso es de vital importancia contar con esta información que usted nos va a solicitar por escrito para proceder conforme corresponde no queda más que agradecerle en nombre de los compañeros de ADEPAS”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Yo quiero que ustedes en esa asamblea analicen también la posibilidad de un convenio, aunque sea como usted quiera decirlo, siguen siendo instalaciones o sigue siendo un terreno municipal que analicen la posibilidad de un convenio incluso a futuro, aparte de la fundamentación del proyecto, que se pueda hacer un uso diferente por parte de la municipalidad de lugares que ustedes dicen esto en realidad nosotros no le vamos a dar un uso como tiene que ser, pero esto si lo vamos a necesitar para nosotros desarrollar el proyecto, entonces los que estemos de acuerdo con;

SE ACUERDA: Solicitarle a la Asociación ADEPAS fundamentar el proyecto y la necesidad de seguir con el uso del bien, en el cual se detalle el nombre del proyecto o actividad, plan de ejecución, objetivos y metas, plazos y obligaciones, roles y responsabilidades, organización, cronograma de trabajo y proyecciones, recursos con que se llevarán a cabo las actividades, estudios previos como un estudio de mercado, riesgos, control y vigilancia, informes y actualización periódica.

Los motivos para esta solicitud es el de informar y poner en conocimiento del Concejo Municipal de Coto Brus sobre las actividades que está realizando ADEPAS debido al convenio firmado entre ADEPAS y la Municipalidad de Coto Brus en donde la asociación tiene en calidad de préstamo un inmueble, el cual utiliza para llevar a cabo sus proyectos y actividades como asociación, **el plazo para la entrega de esta información es el día 29 de setiembre del año 2025**

Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí, esto cuando lo tengamos aquí lo analizamos y espero en Dios que la luz se dé en el final del camino, pero ustedes tienen un arduo trabajo para que nosotros podamos tomar una decisión correcta, muchísimas gracias. Al no haber más puntos a tratar, se cierra la sesión número 37, extraordinaria de este Concejo, al ser las 10:56 minutos.

Finaliza la sesión al ser las diez horas con cincuenta y seis minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTA MUNICIPAL

Andrea Corrales Hernández
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.